

# En el día de la fecha alcanzamos un preacuerdo salarial con la compañía Telefónica y Movistar hasta la nueva fecha de revisión en marzo del 2019

En cumplimiento con la clausula de revisión pactada para el mes de noviembre, en el acuerdo salarial de julio 2018, hemos alcanzado un preacuerdo que significa una corrección salarial del 9 por ciento remunerativo, pagadero de la siguiente manera

A partir del primero de enero del 2019 un incremento del 6 por ciento de cada categoría, según la escala vigente al 30 de junio 2018.

A partir del primero de febrero del 2019 un incremento adicional del dos por ciento del salario de cada categoría, según escala vigente al 30 de junio del 2018

El 60 por ciento de los montos previstos se tomara en cuenta para el calculo de los rubros turno diagramado y premio productividad.

Las partes acuerdan que el día del telefónico se incrementara un 8 por ciento pagadero en el mes de enero.

Los porcentajes acordados en los párrafos anteriores se tomaran como base de calculo para todos los adicionales.

A partir del primero de enero un uno por ciento de los salarios de toda la masa salarial se aplicara a la mejora de la cobertura medica de las obras sociales de la actividad

Por fuera de este acuerdo se debe sumar el pago de los 5000 pesos producto del decreto gubernamental.

Hasta el momento del presente no se ha llegado a acuerdo alguno con la empresa **Telecom** y en el marco del estado de alerta y movilización estamos analizando las posibles acciones gremiales a realizar hasta alcanzar los objetivos planteados.

## FATTEL

Federación Argentina de Trabajadores de las Telecomunicaciones



Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

## CePETel

## FOMMTRA

Federación de Organizaciones de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones de la República Argentina